



Junta Electoral Central

Resolución de 18 de octubre de 2019, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, en virtud de la cual se toma conocimiento del Plan de Cobertura informativa de la Corporación RTVE para las elecciones generales a celebrar el 10 de noviembre de 2019.

Esta Presidencia, en virtud de la delegación conferida por la Junta Electoral Central en su reunión de 17 de octubre de 2019, ha tomado conocimiento del Plan de Cobertura informativa elaborado por la Corporación RTVE para las elecciones generales a celebrar el 10 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LOREG y en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Dicho Plan está publicado en la página web de la Junta Electoral Central. Los representantes generales de las formaciones políticas acreditados ante dicha Junta pueden plantear las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Instrucción, hasta las 19 horas del lunes 21 de octubre.

Las reclamaciones y recursos formulados en tiempo y forma estarán a disposición de las formaciones políticas interesadas en la Secretaría de la Junta Electoral Central, en horario de registro, a efectos de que puedan formular alegaciones hasta el martes 22 de octubre, a las 19 horas. Idéntico plazo tendrá la Corporación RTVE para contestar a las reclamaciones o recursos planteados.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2019.





Corporación
Radiotelevisión Española

Plan de Cobertura informativa de la Corporación RTVE

TVE – RNE – Medios digitales

Elecciones Generales

10 de noviembre de 2019

La propuesta de cobertura informativa para las Elecciones Generales del próximo 10 de noviembre de 2019 se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Tales principios, recogidos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), también encuentran su reflejo en la Ley reguladora de la Corporación RTVE. En este sentido, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone en su art. 3.2, al regular la encomienda del servicio público de radio y televisión, entre otras obligaciones, que:

“2. En el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá:

- a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.*
- b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.*
- c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.*
- d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.*
- e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España”.*

El artículo 28 del mismo cuerpo legal dispone que:

- “1. La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.*
- 2. El derecho de acceso a través de la Corporación RTVE se aplicará:*
 - a) De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE”.*

Por su parte, el artículo 66 de la LOREG dice que:

“El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado periodo electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.

2. Durante el periodo electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho periodo, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales, así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente.”

La Corporación RTVE, durante los procesos electorales queda sometida a la legislación electoral, y la doctrina emanada de las Juntas Electorales. Dice así el artículo 26 de la Ley 17/2006 que:

“Durante los procesos electorales será de aplicación la legislación electoral. El órgano de comunicación con la Administración electoral será el Consejo de Administración de la Corporación RTVE a través de su Presidente.”

Lo mismo se recoge en el artículo 26 del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2007, aprobado por las Cortes Generales (BOE nº 157, de 30 de junio de 2008) al señalar que:

“ En los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates.”

Partiendo de estas premisas, esta propuesta hace compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales que siempre han de marcar los programas informativos.

Se considera criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, el de la proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos en el Congreso de los Diputados por cada una de ellas en las pasadas elecciones de 28

de abril de 2019, teniendo en cuenta, en su caso, las escisiones y las nuevas coaliciones concurrentes.

Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015 de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de “grupos políticos significativos”.

TELEVISIÓN ESPAÑOLA - TVE



La cobertura de la información ligada a estas elecciones, como es lógico, tendrá un especial protagonismo en todos los informativos de TVE.

Se plantean cuatro ejes informativos:

- 1A.- TELEDIARIOS
- 1B.- INFORMATIVOS TERRITORIALES
- 2.- PROGRAMAS ESPECIALES
- 3.- ENTREVISTAS
- 4.- DEBATES

1A.- TELEDIARIOS

Los Telediarios informarán diariamente sobre la campaña de las elecciones generales dedicando un bloque de duración variable en función de la actualidad informativa.

Se informará en todas las ediciones, Matinal, TD1 y TD2, y Telediarios de Fin de Semana, en bloques de duración entre 3 y 5 minutos. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá tomando como criterio preferente los escaños obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones generales, ofreciéndose información de aquellas formaciones políticas que en esos comicios obtuvieron representación en el parlamento.

Así, al final de la campaña, cada formación habrá recibido, en cada edición del telediario, un porcentaje de tiempo informativo en proporción a su número de diputados tras las elecciones de 28 de abril de 2019. No todas las formaciones necesariamente tendrán apariciones diarias, ni en todas las ediciones de los telediarios.

Asimismo, se ofrecerá información de otros partidos que concurran a las elecciones y no obtuvieron representación parlamentaria, en un número significativo de circunscripciones, sin que en ningún caso la cobertura dedicada a éstos supere a los que sí la obtuvieron.

1B.- INFORMATIVOS TERRITORIALES

Se emitirá un bloque de información electoral en cada uno de los informativos territoriales de lunes a viernes entre las 14.00 y 14.25h.

Cada bloque tendrá una duración variable, entre 5 y 10 minutos, en función de la actualidad informativa. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá tomando como criterio preferente los resultados obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones de abril en cada Comunidad Autónoma. La información se centrará en los candidatos que se presentan en las distintas circunscripciones electorales.

En Cataluña se ofrecerá también información electoral en los informativos territoriales que se emiten por en el informativo 'Vespre en 24', que se emite en el Canal 24 horas de lunes a viernes entre las 19:30 y las 20:00h. Se seguirán los mismos criterios de proporcionalidad enunciados anteriormente.

Los informativos territoriales de Canarias emitirán, con los mismos criterios, información electoral de lunes a domingo en su horario habitual de emisión hora local.

En cada ámbito territorial se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015 de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de "grupos políticos significativos". En todo caso, el tiempo dedicado a cada una de estas formaciones será inferior al tiempo dedicado a la formación política que tenga menor representación parlamentaria en dicho ámbito territorial.

2.- PROGRAMAS ESPECIALES: ARRANQUE Y CIERRE DE CAMPAÑA

Se emitirá un programa especial de apertura de campaña a las 00:00 horas del día 1 de noviembre en La 1 y en el Canal 24 Horas. Consistirá en conexiones en directo con los actos de apertura de la campaña e informaciones sobre los comicios. En el mismo se distribuirá el tiempo correspondiente a cada formación política en proporción a su número de diputados en el Congreso. El orden será de mayor a menor representación.

El último día de campaña toda la información del cierre de actos electorales se incluirá en el Telediario 2ª edición del viernes 8 de noviembre incluyendo todos los partidos políticos con representación parlamentaria en orden y proporción acorde con su representación parlamentaria.

3.- ENTREVISTAS

Se van a ofrecer distintas entrevistas a los partidos que concurren a estas elecciones generales.

Por un lado, en La 1, en el programa 'Los Desayunos de TVE', en emisión para toda España, durante los días de campaña electoral se realizarán entrevistas a los partidos políticos con representación parlamentaria, teniendo en cuenta los resultados de las últimas elecciones generales. A cada formación política se le atribuirá con ese criterio, un número concreto de entrevistas. La última entrevista corresponderá al partido que mayor número de escaños obtuvo en las últimas elecciones generales.

En el caso de los partidos del grupo mixto y como compensación por su ausencia en el debate de grupos parlamentarios, se les ha asignado más tiempo del que les correspondería aplicando estrictamente la proporcionalidad matemática al número de escaños obtenido.

Al PRC y Compromís a los que les corresponden 21 segundos, se les dan 4 minutos. A Navarra Suma y Coalición Canaria les corresponden 41 segundos y se les dan 5 minutos. A EHBildu le corresponden 1 minuto 22 segundos se le dan 6 minutos. A Junts PCat le corresponden 2 minutos 44 segundos y se le dan 8 minutos. Las entrevistas quedarían distribuidas de la siguiente manera:

Los Desayunos de TVE:

Lunes 4 de noviembre: PRC 4'; MES COMPROMÍS 4'; NA+ 5'; CCa-NC 5'

Martes 5 de noviembre: EH BILDU 6'; PNV 7'; JUNTS 8'; ERC 9'

Miércoles 6 de noviembre: VOX 10'; UP 15'; C's 20'

Jueves 7 de noviembre: PP 23'

Viernes 8 de noviembre: PSOE 40'

4.- DEBATES

Siguiendo el mismo criterio que ha mantenido la Corporación RTVE, como ha hecho en las últimas elecciones generales y que fue validado por la Junta Electoral, se han ofrecido debates a los candidatos a la Presidencia del Gobierno.

Un debate a 5 el lunes 4 de noviembre entre los candidatos a la presidencia del Gobierno de los cinco partidos con mayor representación en el Congreso, PSOE, PP, CIUDADANOS, UNIDAS PODEMOS y VOX. Se emitiría por La 1 de TVE, el Canal 24 horas, TVE Internacional, RNE y rtve.es en horario de máxima audiencia.

Los términos del debate se acordarán de conformidad con las formaciones políticas.

Un debate a 7 el viernes 1 de noviembre con participación de los portavoces de los 7 partidos que obtuvieron grupo parlamentario propio en las anteriores elecciones, PSOE, PP, CIUDADANOS, UNIDAS PODEMOS, VOX, ERC Y PNV. Se emitiría por La 1 de TVE, TVE Internacional, Canal 24 horas y rtve.es en horario de máxima audiencia.

A los partidos del grupo mixto se les primará con mayor tiempo de entrevistas en los espacios destinados a ellas.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA – RNE

Radio Nacional de España, dentro de sus posibilidades de producción y emisión, ha desarrollado y planificado una serie de actuaciones de cara a las próximas Elecciones Generales del 10 de noviembre y a la cobertura informativa en todos sus ámbitos (programación general y programación territorial).

Estas propuestas se fundamentan en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Las actuaciones cubrirán cuatro apartados:

- 1.a- INFORMATIVOS DE ÁMBITO NACIONAL
- 1.b- INFORMATIVOS DE ÁMBITO TERRITORIAL
- 2.- ENTREVISTAS
- 3.- DEBATES
- 4.- PROGRAMAS ESPECIALES

1.a - INFORMATIVOS DE ÁMBITO NACIONAL

Los Informativos de ámbito nacional informarán diariamente sobre la campaña de las elecciones generales dedicando un bloque de duración variable en función de la actualidad informativa. Estos bloques se incluirán en los siguientes informativos:

- España a las 6 (aproximadamente 5 minutos)
- España a las 7 (aproximadamente 3 minutos)
- España a las 8 (aproximadamente 5 minutos)
- 14 Horas (aproximadamente 5 minutos)
- 24 Horas- Tramo de 20 a 21 horas (aproximadamente 3 minutos)
- 24 Horas-Tramo de 22 a 22:15 horas (aproximadamente 3 minutos)

España a las 8 Fin de semana (aproximadamente 5 minutos)

14 Horas Fin de semana (aproximadamente 5 minutos)

20 Horas Fin de semana (aproximadamente 5 minutos)

24 Horas Fin de semana (aproximadamente 3 minutos)

El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá tomando como criterio preferente los escaños obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones de 28 de abril de 2019, ofreciéndose información de aquellas formaciones políticas que en esos comicios obtuvieron representación en el parlamento.

Así, al final de la campaña, cada formación habrá recibido, en cada edición del informativo de ámbito nacional, un porcentaje de tiempo informativo similar al porcentaje de escaños que obtuvieron en las pasadas elecciones generales, aunque no todas las formaciones necesariamente tengan apariciones diarias, ni en todas las ediciones de los informativos territoriales.

Se ha reservado un 1,5 % del tiempo total al conjunto de candidaturas extraparlamentarias que se hayan presentado al menos en el 75 % de las circunscripciones. Esta decisión se tomó después de comprobar que, en el presente proceso, y a nivel nacional, no concurre ninguna candidatura que ostente la condición de "grupo político significativo" según la doctrina de la Instrucción 4/2011 de la JEC. En todo caso, el tiempo dedicado a cada una de estas formaciones estará por debajo del dedicado a la formación política con menor representación parlamentaria. Estas formaciones extraparlamentarias son: PACMA, Recortes Cero y Por un mundo más justo. El orden de aparición se decidirá en función de la propia actualidad de campaña.

1.b - INFORMATIVOS DE ÁMBITO TERRITORIAL

Los informativos de ámbito territorial informarán diariamente de las elecciones generales dedicando un bloque de duración variable en función de la actualidad informativa. Estos bloques se incluirán en los siguientes informativos:

Informativo territorial de las 7,45 (Aproximadamente 4 minutos)

Informativo territorial de las 13,45 (Aproximadamente 5 minutos)

Informativo territorial de las 20,20 (Aproximadamente 3 minutos)

Informativo de las 9,05 Fin de semana (Aproximadamente 3 minutos)

Informativo de las 13,30 Fin de semana (Aproximadamente 5 minutos)

La duración de los bloques variará en función de la actualidad general y de la propia actualidad de campaña.

El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá tomando como criterio preferente los escaños obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones de abril de 2019 y en cada una de las Comunidades Autónomas, ofreciéndose información de aquellas formaciones políticas que en esos comicios obtuvieron representación en el parlamento.

Así, al final de la campaña, cada formación habrá recibido, en cada edición del informativo de ámbito nacional, un porcentaje de tiempo informativo similar al porcentaje de escaños que obtuvieron en las pasadas elecciones generales, aunque no todas las formaciones necesariamente tengan apariciones diarias, ni en todas las ediciones de los informativos territoriales.

En cada ámbito territorial se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015 de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de “grupos políticos significativos”.

En anteriores comicios se reservó un 1,5 % del tiempo total a estas formaciones políticas. En todo caso, el tiempo dedicado a cada una de estas formaciones será inferior al tiempo dedicado a la formación política que tenga menor representación parlamentaria en dicho ámbito territorial.

No habrá bloque electoral como tal en los informativos locales de las 7:25 y de las 9:15.

2.- ENTREVISTAS

Se proponen entrevistas en la programación nacional con los cabezas de lista (o quien designe la propia candidatura) que se presentan candidaturas al Congreso y que obtuvieron escaños en las elecciones de 28 de abril de 2019.

Esta es la distribución de tiempos y entrevistas para cada candidatura:

CANDIDATURA	ENTREVISTAS	TIEMPOS EN MINUTOS
PSOE	2	40
PP	1	23
CIUDADANOS	1	20
UNIDAS PODEMOS	1	15
VOX	1	10
ERC	1	9
JUNTS	1	8
PNV	1	7
EH BILDU	1	6
CCa-NC	1	5
NAVARRA SUMA	1	5
MES COMPROMIS	1	4
PRC	1	4
TOTAL	14	156

Las entrevistas se distribuirán a lo largo de la campaña en 'España a las 8', de Las Mañanas de RNE; y en el "24 Horas".

DÍA	ESPAÑA A LAS 8	24 HORAS
VIERNES 1 DE NOVIEMBRE	CCa-NC NAVARRA SUMA MES COMPROMIS PRC	
LUNES 4 DE NOVIEMBRE	VOX ERC EH BILDU	PSOE
MARTES 5 DE NOVIEMBRE	UNIDAS PODEMOS JUNTS	
MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE	CIUDADANOS PNV	
JUEVES 7 DE NOVIEMBRE	PARTIDO POPULAR	
VIERNES 8 DE NOVIEMBRE	PSOE	

3.- DEBATES

Radio Nacional de España emitirá en directo a través de Radio Nacional y de Radio 5 Todo Noticias, el debate con los candidatos a presidente del gobierno de las cinco formaciones mayoritarias (PSOE, Partido Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos y Vox) que ha propuesto la Corporación RTVE o el que, en su defecto, pueda organizar la Academia de Televisión.

Se está valorando la retransmisión en Radio 5 Todo Noticias del debate a 7 con los portavoces de los grupos parlamentarios que también ha propuesto la Corporación RTVE, si bien puede que el formato no sea adecuado para la emisión en radio, al concurrir mayor número de candidatos, pues hay que tener en cuenta que, al no haber imágenes, se dificulta en gran medida la identificación por el oyente de quien es la persona que habla.

4.- PROGRAMAS ESPECIALES

Radio Nacional de España emitirá tres programas especiales con motivo de las elecciones generales del 10 de noviembre.

Programa de inicio de campaña: se programará el 1 de noviembre entre las 0:00 y las 0:15. Se emitirá por RNE y por Radio 5 Todo Noticias. No incluirá desconexiones territoriales.

Programa de cierre de campaña: se programará el 8 de noviembre dentro del informativo 24 Horas entre las 22 y las 22:30. No incluirá desconexiones territoriales.

Noche electoral: se programará el 10 de noviembre a partir de las 19 o 19:30 horas y hasta las 24 horas (con posibilidad de ampliar horario en caso de que se retrasen los resultados). En el programa se darán a conocer esos resultados, se emitirán las comparecencias que se produzcan en las sedes de los partidos políticos y se llevará a cabo el análisis correspondiente. Incluirá varias rondas con los centros territoriales. Habrá una desconexión territorial hacia el final del programa para que cada centro territorial puede profundizar en el resultado y análisis de sus circunscripciones.

MEDIOS DIGITALES

RTVE Digital realizará una cobertura especial con motivo de las Elecciones Generales del 10 de noviembre que se incluirá tanto en la sección nacional de rtve.es como en un apartado creado a tal efecto bajo el epígrafe elecciones/generales. Las informaciones más relevantes al respecto irán apareciendo en la página principal de rtve.es

El objetivo fundamental de la cobertura será recoger puntualmente las informaciones que generen tanto la campaña electoral como la propia jornada de elecciones, así como la posterior reacción a los resultados que arrojen las urnas. El momento más importante se producirá el propio 10 de noviembre, cuando RTVE digital ofrecerá a través de todas sus plataformas en tiempo real los resultados electorales a medida que se vaya produciendo el escrutinio.

1. RESULTADOS EN TIEMPO REAL

Para ofrecer los resultados de las elecciones en tiempo real, tal y como ha ocurrido ya en los últimos procesos electorales desde que naciera el área de Medios Interactivos, RTVE Digital ha desarrollado las herramientas técnicas necesarias para conectar su servicio a la base de datos oficial que provee el Ministerio del Interior y que permite a los medios digitales profundizar en los datos para ofrecer, incluso, los resultados por municipios.

La herramienta que RTVE Digital colocará en la portada de la página web rtve.es a partir del momento en el que se cierren los colegios electorales permitirá consultar los datos oficiales que vaya facilitando minuto a minuto el Ministerio del Interior en el total nacional y por circunscripciones, provincias y municipios.

Los datos se mostrarán de forma atractiva y fácilmente navegable para todos los usuarios, con un diseño que permita entender de un solo vistazo cual será el reparto de escaños.

2. EN TODOS LOS SOPORTES

Con el objetivo de cumplir con la máxima de llevar la información allí donde estén los usuarios, RTVE Digital mostrará los resultados electorales en todas las pantallas.

Así, el escrutinio en tiempo real podrá consultarse no sólo en el ordenador sino también en los teléfonos móviles –smartphones-, en las tabletas y las televisiones conectadas a través del servicio Botón Rojo.

3. TELEVISIÓN Y RADIO EN DIRECTO

Durante la campaña electoral, RTVE Digital en sus diferentes plataformas prestará especial atención a los programas especiales, entrevistas y debates que ofrezcan tanto Televisión Española (TVE) como Radio Nacional de España (RNE).

A lo largo de la noche electoral, los especiales informativos que programen TVE y RNE podrán seguirse en directo desde un lugar destacado de la página principal de la web de la Corporación.

En la noche electoral, desde la aplicación +24 (web, móviles, tabletas y TV conectadas de última generación) se podrán seguir hasta cuatro señales informativas adicionales en torno a las reacciones y declaraciones que se vayan produciendo.

4. ESPECIAL ELECCIONES GENERALES

En el especial ‘elecciones generales’, durante la campaña electoral, la noche de los comicios y los días posteriores, rtve.es recogerá la información que realicen los servicios informativos de Televisión Española y Radio Nacional tanto en sus emisiones para todo el país como en los Centros de Producción, Centros Territoriales y sus unidades informativas.

Además, la redacción de noticias de rtve.es elaborará contenidos con textos y fotografías que acompañarán a las ediciones en vídeo y audio del resto de los profesionales de informativos de TVE y RNE.

El especial ‘elecciones generales’ incluirá un apartado de datos históricos que mostrará la información al respecto que facilite el Ministerio del Interior correspondiente, al menos, al último proceso electoral.

También es objeto de esta cobertura dar cabida a la actividad en redes sociales en torno a los comicios. Estamos definiendo qué herramientas y visualizaciones serán las más adecuadas para llevar otro punto de vista a los usuarios de rtve.es. Adicionalmente se están plantando diferentes infografías que permitan al usuario hacer las combinaciones sobre posibles pactos postelectorales.

5. PROGRAMAS ELECTORALES

En la web de la Corporación aparecerán completos los programas electorales en texto y descargable en pdf, de todas las fuerzas con representación parlamentaria y de aquellas formaciones políticas sin representación parlamentaria que concurran a más del 75% de las circunscripciones en ámbito nacional.